



elektron

Boletín del **FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGÍA** de MEXICO
Organización obrera afiliada a la FEDERACION SINDICAL MUNDIAL
www.fte-energia.org | prensa@fte-energia.org | <http://twitter.com/ftenergia> |
<http://ftemexico.blogspot.com> | *Volumen 10, Número 174, junio 14 de 2010*

CFE, patrón sustituto confirmado

En el Programa de Obras e Inversiones del Sector Eléctrico (POISE) 2010-2024, la Comisión Federal (CFE) reconoce explícitamente que, desde el 11 de octubre de 2009, es responsable del suministro de energía eléctrica en todo el país, incluyendo la región Central, cuya operación describe y para la cual formula planes e inversiones. Esto confirma fehacientemente que la CFE es el patrón sustituto de los electricistas del SME.

El POISE 2010-2024

De acuerdo al artículo 6º de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE), la secretaría de energía autorizará los programas que la CFE someta a su consideración con relación a los actos que constituyen el servicio público de energía eléctrica.

Sin embargo, la planeación que realiza la CFE está lejos de corresponder al servicio público de energía eléctrica. El POISE incluye la generación privada, de acuerdo a lo indicado por el artículo 36 bis de la LSPEE.

En la práctica, el POISE es un instrumento de supuesta planeación orientado a programar los proyectos de las transnacionales interesadas en generar, a partir de TODAS las fuentes de generación de energía, de acuerdo a la contra-reforma energética aprobada por todos los partidos políticos en 2008.

El gobierno formula sus proyecciones con un horizonte de 15 años, de acuerdo a las inconstitucionales reformas de 2008 al artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y, en

consonancia con la llamada Estrategia Nacional de Energía, recientemente aprobada por los legisladores.

En la versión más reciente del POISE está contenido un Anexo C referido al Suministro de Energía Eléctrica en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM). Esto tiene una gran importancia para la industria eléctrica de México, en sus aspectos técnicos, industriales y laborales.

La CFE confirma que está encargada del suministro de energía eléctrica en la región Central, donde operaba Luz y Fuerza del Centro (LyFC), utilizando la infraestructura, bienes y derechos a cargo de ésta, dando continuidad al proceso de trabajo eléctrico. También confirma que planea a varios plazos y programa actividades.

Por su relevancia, publicamos los términos de este Anexo y formulamos las conclusiones del caso, en el marco de la INTEGRACION de la industria eléctrica nacionalizada.

C.1 Antecedentes históricos

En el Anexo C del POISE 2010-2024, la CFE hace referencia a los inicios de la industria

2010 elektron 10 (174) 2, FTE de México

eléctrica en México, por parte de las empresas extranjeras. Con relación al Valle de México, se dice que la primera aplicación ocurrió durante el porfirismo. En esas fechas se instaló por primera vez alumbrado en la Plaza de la Constitución, la Alameda Central y las principales vías de la Ciudad de México. La CFE se refiere, sin mencionarla, a la generación de la central hidroeléctrica Necaxa, con una capacidad instalada de 5 Megawatts (MW), que en 1905 suministraba la electricidad a la Ciudad, a El Oro y Pachuca.

En el centro del país estaba la empresa The Mexican Light and Power Company, de origen canadiense, la cual en una etapa inicial atendía a la industria de la capital y el sistema de transporte de tranvías y para 1910 generaba 40 MW que constituían 80% del total a nivel nacional, destacando el primer gran proyecto hidroeléctrico de Necaxa **“que actualmente continúa en operación”** (sic).

Luego, se menciona la creación de la CFE. En 1937 solo 38% de la población del país contaba con el servicio de la electricidad, el cual era de mala calidad, para las empresas eléctricas, el mercado lucrativo consistía principalmente de usuarios en zonas urbanizadas e industria. Sin embargo, las poblaciones rurales que constituían alrededor de 11 millones de habitantes no contaban con el servicio.

Debido a lo anterior, el gobierno federal creó, el 14 de agosto de 1937, a la Comisión Federal de Electricidad que tendría por objeto organizar y dirigir un sistema nacional de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, basado en principios técnicos y económicos, sin propósitos de lucro y con la finalidad de obtener con un costo mínimo, el mayor rendimiento posible en beneficio de los intereses generales (Ley promulgada en la ciudad de Mérida, Yucatán, el 14 de agosto y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 1937).

Un proyecto relevante de la CFE que suministraría electricidad al Valle de México era el sistema hidroeléctrico Ixtapantongo

(Sistema Miguel Alemán), ubicado en el Estado de México.

Después, se hace referencia a la nacionalización eléctrica. En 1960, la CFE aportaba el 54% de los 2,308 MW de capacidad instalada, la empresa Mexican Light and Power Company 25%, la American and Foreign Power Company 12%, y el resto de las compañías en el país 9%. El 27 de septiembre de 1960, el presidente Adolfo López Mateos decidió (sic) nacionalizar la industria eléctrica; a partir de entonces se comenzó a integrar el Sistema Eléctrico Nacional, lo que extendió la cobertura del suministro y aceleró la industrialización.

El gobierno adquirió The Mexican Light and Power Company, la American and Foreign Power Company y creó la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz con 19 plantas generadoras que servían al Distrito Federal y a los estados de Puebla, México, Michoacán, Morelos e Hidalgo. En 1963 se modificó la denominación social a Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. (CLyFC) que tan solo 11 años después iniciaría su liquidación, en 1974.

La industria eléctrica de México se fue desarrollando en sistemas aislados, en donde cada uno operaba a distintos niveles de voltaje, obedeciendo a especificaciones europeas o estadounidenses. Ante la necesidad de integración del Sistema Eléctrico Nacional para mejorar la confiabilidad en el suministro la CFE definió y unificó los criterios técnicos normalizando los voltajes de operación y la frecuencia a 60 Hz, con la finalidad de estandarizar los equipos, reducir sus costos y tiempos de fabricación, almacenaje e inventarios.

En 1985, la CFE y la CLyFC firmaron el Convenio de Delimitación de Zonas, donde la zona de influencia de la segunda quedó reducida en más de 50% de su extensión original; zonas de Michoacán y Guerrero pasaron a manos de la CFE y se determinó un polígono de influencia de CLyFC.

En 1994 un decreto presidencial descentralizó a CLyFC y la transformó en Luz y Fuerza del Centro (LyFC), con

personalidad jurídica y patrimonio propio, conservando la zona de influencia asignada.

Recientemente, el 11 de octubre de 2009 mediante decreto presidencial se declara la extinción de LyFC, siendo ahora la CFE la responsable del suministro de energía eléctrica en todo el país.

C.2 Delimitación geográfica de la Zona Metropolitana del Valle de México

La demanda del área de servicio para la ZMVM que ahora atiende la CFE (sic) corresponde a la determinada en el convenio de 1985 entre la CFE y CLyFC en donde se determinaron de manera explícita los municipios y estados a la cuales pertenecía dicha zona.

Este polígono comprende el Distrito Federal y cuatro estados que colindan geográficamente con la ciudad de México; su extensión ocupa un área de 20,531 km² y cubre:

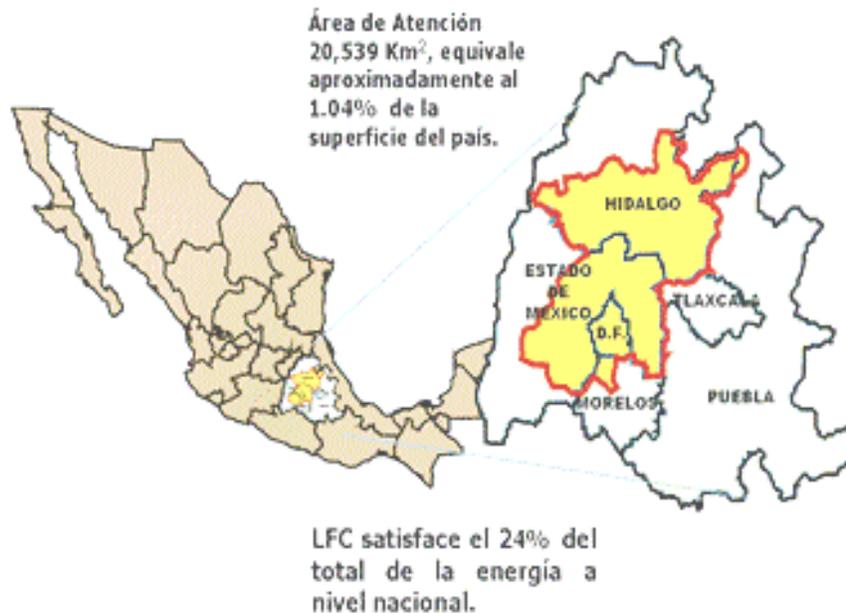
16 delegaciones del Distrito Federal
82 Municipios del Estado de México
48 Municipios de Hidalgo
3 Municipios de Puebla
2 Municipios de Morelos

A pesar de que el área de atención solo abarca 1% del territorio nacional, la importancia del sistema eléctrico de la ZNVM reside en que representa un porcentaje considerable del total de demanda, energía y número de clientes del país, debido en gran medida a la participación económica de la zona en la economía nacional.

La participación del sistema eléctrico de la ZMVM, con información al cierre de 2008, es la siguiente:

Extensión territorial	1%
Demanda	22.7%
Energía disponible	20.5%
Clientes	18.8%

Área de Influencia de LFC



Uno es el concepto de industria, otro el de empresa.
El primero implica a la industria eléctrica nacionalizada,
el segundo, a las viejas compañías extranjeras

C.3 Características del sistema eléctrico existente en la ZMVM

C.3.1. Transmisión, Subtransmisión y Distribución

La infraestructura de transmisión instalada está integrada en primer lugar por un doble circuito de tensión de 400 kilovolts (kV), el cual se extiende geográficamente en la ZMVM formando un anillo, que representa la red troncal; en este nivel se tienen 16 enlaces externos ¿líneas de transmisión? que provienen de fuentes de generación lejanas con distancias mayores a 200 kilómetros (km), además de cinco enlaces externos en el nivel de tensión de 230 kV.

La energía proveniente de los enlaces externos es recibida en subestaciones de potencia, las que a través de la transformación alimentan a la red de subtransmisión en 230 kV; internamente se tienen múltiples circuitos en 230 kV que en su mayoría forman anillos e interconectan subestaciones reductoras con bancos de 230/85 kV y 230/23 kV hacia el nivel de distribución.

La red en el nivel de voltaje de 85 kV está dedicada para suministro a clientes con demandas de tipo industrial y comercial, sin embargo, en ciertos sectores se tiene red en este nivel de tensión que suministra energía a bancos de distribución 85/23 kV, y permite apoyar la subtransmisión y distribución.

Actualmente el suministro en la red de distribución se realiza por medio de circuitos radiales en el nivel de tensión de 23 kV, alimentados precisamente por las subestaciones con relación de transformación 230/23 y 85/23 kV.

Debido al rezago constructivo y al requerimiento de nuevos servicios de suministro de energía que es necesario atender, la extinta LyFC instaló nuevas subestaciones de distribución de tipo móvil, consistente en equipo de transformación y alimentadores en distribución que requieren un menor esfuerzo de obra civil y con aplicación temporal, sin embargo su

capacidad es menor a una subestación convencional. Estas subestaciones se ubican típicamente debajo de los circuitos de 230 y 85 kV, y su aplicación resuelve temporalmente el servicio a clientes, en tanto se construye la subestación definitiva.

En la red troncal de 400 kV se tienen instalados Compensadores Estáticos de VAR (CEV) que apoyan el soporte de voltaje local en la ZMVM, durante la condición normal de operación y durante la eventual salida de algún circuito en el nivel de tensión de 400 kV. Las subestaciones Texcoco, Topilejo y Nopala cuentan con CEV en el nivel de 400 kV con capacidad de 300 Megavolt-Ampère-reactivos (MVAR) capacitivos y 90 MVAR inductivos cada uno, y Cerro Gordo con un CEV en 230 kV con capacidad de 300 MVAR capacitivos y 75 MVAR inductivos.

Adicionalmente las subestaciones de distribución tienen compensación capacitiva fija en el nivel de tensión de 23 kV y 85 kV, con un total de 2,634 MVAR instalados; sin embargo su capacidad disponible se ve reducida en la práctica, debido a que no se han rehabilitado parte de estos capacitores.

C.3.2 Generación

Internamente en la ZMVM las principales fuentes de generación son: la central Valle de México con una capacidad efectiva instalada de 999.3 MW y la central Tula con una capacidad efectiva instalada de 2,034.6 MW. Ambas centrales estaban en operación a cargo de la CFE con anterioridad.

Adicionalmente, se tiene generación local de menor escala y eficiencia, así como de mayor costo operativo que apoyan ante condiciones de máxima demanda o emergencia, y consiste en las turbinas turbogas ubicadas en Nonoalco, Lechería y Valle de México con 548 MW de capacidad efectiva. Por otra parte, existe generación de tipo hidroeléctrico disponible formada por las centrales Necaxa, Patla, Tepexic, Lerma y

plantas pequeñas que en conjunto tienen una capacidad efectiva de 288 MW. Estas centrales las operaba LyFC.

Por otro lado, la central Jorge Luque a 4 km al sur de la subestación Victoria, debido a sus altos costos operativos y antigüedad ha sido retirada por la CFE a raíz de la extinción de LyFC; su ubicación representa un punto estratégico para la generación de energía interna y por tal razón se tiene en programa ubicar nueva generación aprovechando el sitio existente.

Los puntos principales de generación externos (operados por la CFE) a la ZMVM que constituyen 67% de la energía total requerida se ubican en: la región Sureste con aportación del parque hidroeléctrico del sistema Grijalva, las zonas de Tuxpan y Poza Rica con las centrales de ciclo combinado y térmica convencional, la zona Lázaro Cárdenas con centrales de tipo Dual (combustóleo o carbón) y centrales hidroeléctricas (Infiernillo y Villita), y finalmente la contribución de la región Huasteca con la generación de ciclo combinado de Tamazunchale (a cargo de la transnacional española Iberdrola) que es la más reciente.

C.4. Condición operativa del área Central

El Área de Control Central (ACC) forma parte de las ocho áreas de control que integran el sistema eléctrico del país y está encargada del suministro a la región Central y la ZMVM, donde esta última significa 90% de la demanda total del ACC. A continuación se describen los aspectos en la operación.

C.4.3 Comportamiento de la demanda

La demanda del ACC presenta su máximo valor en invierno, particularmente en las dos primeras semanas de diciembre. Adicionalmente, en forma típica se presentan valores altos de demanda en las primeras semanas del año.

2010 elektron 10 (174) 5, FTE de México

No obstante el parque de generación instalado, la mayoría de las centrales se han envejecido y degradado, con equipos con antigüedad de hasta 100 años como es el caso de la central Necaxa. Esto se ve reflejado en la disponibilidad de la capacidad ante la demanda máxima del área. Históricamente en los últimos 5 años se ha tenido un despacho medio de generación de 2,697 MW para esta condición de demanda, lo cual representa 31.9% de la demanda total.

Recientemente se instaló (por LyFC) el proyecto denominado Generación Distribuida (GD) que consiste en 14 unidades de turbogas de 32 MW (total 448 MW), faltando una de entrar en operación. La incorporación de la GD ha permitido reducir las pérdidas eléctricas técnicas, así como disminuir la carga en la transformación existente y proporcionar soporte de voltaje en forma local.

Para determinar los sitios del proyecto GD se consideraron fundamentalmente tres criterios: instalación cercana a bancos de transformación altamente cargados, disponibilidad de espacio en la subestación y factibilidad en el suministro de gas.

La composición de la demanda de la ZMVM representa una mezcla entre cargas del tipo industrial, comercial y residencial.

El crecimiento histórico del área Central en los últimos nueve años consiste en una tasa media anual de 2.05%; para los próximos 15 años se estima una tasa de crecimiento anual de 2.92% sin considerar el rezago existente en la atención de nuevos servicios. Por lo tanto, es factible que ante el cumplimiento de estos servicios por parte de la CFE, se alcancen tasas de crecimiento mayores durante los primeros 5 años.

Por ejemplo, la zona Pachuca corresponde a carga de tipo residencial e industrial, donde se tienen altas expectativas de crecimiento con nuevos desarrollos industriales como el Parque Industrial

2010 elektron 10 (174) 6, FTE de México

reforma y Tulancingo; además actualmente cuenta con una importante demanda netamente industrial como son las empresas cementeras ubicadas al sur de Tula. Esta región incluye la ciudad de Pachuca.

Para la zona Cuernavaca que predominantemente comprende carga de tipo residencial y comercial, el crecimiento esperado en la demanda es el ubicado en la ciudad de Cuernavaca.

Adicionalmente, la zona Norponiente tiene carga del tipo industrial, y se espera un crecimiento en puntos como Requena, Jorobas, Jasso, Coyotepec y Tepozotlán entre otros; el poniente del Distrito Federal tiene carga netamente industrial en la zona Vallejo, Lechería, La Quebrada, así como en la zona nororiente en Texcoco, Ecatepec y Cerro Gordo, que esperan crecimientos y cambios en el tipo de demanda con nuevos desarrollos habitacionales.

Hacia el oriente del Distrito federal existe una alta densidad de carga de tipo habitacional como las localidades de Netzahualcóyolt, Chalco e Iztapalapa, y los puntos de crecimiento esperados son Tecomitl y Juchitepec entre otros.

Otro punto con altas expectativas de crecimiento en desarrollos habitacionales se prevé para localidades como Tecámac y Zumpango en el estado de México, los cuales se ubican en la parte norte de la ZMVM.

Finalmente, para el Distrito Federal se tienen expectativas relevantes de crecimiento comercial y habitacional, debido al crecimiento vertical que se está generando en la capital del país con nueva carga de este tipo.

C.4.2 Situación en la operación

La situación operativa actual se puede resumir en los siguientes puntos:

- Le deficiencia de generación local ocasiona una importación considerable de energía de los sistemas vecinos, lo cual ha provocado niveles bajos de margen de reserva operativo.

- Con el propósito de prevenir la reducción del margen de reserva local, es necesaria la entrada en operación de nuevos proyectos de generación local, tales como son Valle de México y Jorge Luque, los cuales ya están programados.
- El centro de operación del área Central ha implementado acciones de emergencia para anticipar los efectos de contingencias múltiples que pueden derivar en situaciones de operación críticas.
- Se han realizado programas de rehabilitación y modernización en unidades de las centrales Tula y Valle de México que permiten mejorar su disponibilidad y eficiencia; sin embargo, se presentan atrasos en los procesos de modernización y mantenimiento de otras unidades.
- Para apoyar el suministro de energía se cuenta con compensación del tipo capacitiva fija en derivación (capacitores) en subestaciones de distribución; actualmente en incremento de capacidad se encuentra limitado, debido al espacio físico disponible en las instalaciones existentes.
- La red troncal de 400 kV se encuentra sometida en algunas horas del día a cargas altas, por lo que algunos corredores de transmisión del área Central transmiten flujos altos de potencia.
- Dentro de la ZMVM se encuentran zonas industriales que provocan contaminación, esto conlleva al deterioro de torres y circuitos del sistema eléctrico, que en casos específicos son corredores de transmisión importante ya que alimentan zonas de alta demanda industrial. Ello hace necesario su rehabilitación y recalibración.
- Existen centros de carga importantes en la ZMVM que dependen de una fuente o punto de suministro, y no se cuenta con respaldo ante posibles

fallas. Por ello es necesario reforzar la infraestructura eléctrica para la atención de este tipo de carga.

- También existen centros de carga distantes alimentados con circuitos radiales; esta condición provoca que en algunos casos se observan niveles de voltaje bajos en el punto de recepción.

Adicionalmente a lo mencionado, una parte considerable de las instalaciones de la ZMVM, que eran antes responsabilidad de LyFC, tienen más de 30 años en uso, lo cual es un factor de riesgo para el suministro ya que la probabilidad de falla es mayor.

C.5. Planificación del área Central

De acuerdo con los artículos 4° y 7° de la LSPEE, la CFE es responsable de la planeación del Sistema Interconectado Nacional (SIN). Para dicho efecto la Subdirección de Programación de la CFE ha determinado la infraestructura necesaria en la red Troncal del área Central (Altamirano,

2010 *elektron* 10 (174) 7, FTE de México Atlacomulco, Ixmiquilpan, Valle de Bravo y Zitácuaro)

Previo a su extinción, LyFC presentaba ante las autoridades sectoriales y hacendarias de manera independiente a la CFE su propio programa de obras. Debido a que había instalaciones de la CFE dentro del área de influencia de LyFC, se programaron algunos proyectos con obras comunes; es decir, era necesaria la ejecución de obras por parte de ambas entidades para lograr el objetivo del proyecto. Sin embargo, la mayoría de los proyectos solo estaban a cargo de LyFC y representaban un alto porcentaje del universo de obras.

En la actualidad el área de Planificación de la CFE será la única encargada de estudiar y programar la infraestructura necesaria para atender las necesidades de suministro en el área que previamente tenía a su cargo. Para ello será necesario obtener información de la red principal, determinar el crecimiento de la demanda a nivel zonas de distribución, así como integrar la información de puntos con carga reprimida por falta de infraestructura.



El Sistema Eléctrico Nacional está interconectado

C.6. Panorama en el corto y mediano plazos

C.6.1 Acciones necesarias

Ante la situación mencionada para la ZMVM, se requieren acciones a corto plazo para garantizarla continuidad del suministro, como son:

- Aprovechamiento óptimo de la capacidad de generación instalada, y disponibilidad ante condiciones de demanda máxima de potencia activa y reactiva. Para dicho efecto, será necesario concretar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de centrales generadoras.
- Rehabilitación de equipos instalados de compensación reactiva del tipo capacitivo, que permita mejorar los márgenes de suministro hacia la ZMVM.
- Mantenimiento y supervisión adecuada en instalaciones de transmisión y transformación.
- Culminación de obras de infraestructura eléctrica que se encuentran en proceso, dándoles prioridad de acuerdo a las necesidades detectadas.

A mediano plazo se requieren las siguientes acciones:

- Adiciones de generación interna en la ZMVM. Es relevante el aprovechamiento al máximo de los sitios existentes como Valle de México, Jorge Luque, Tula, así como explorar otros sitios potenciales.
- Adiciones de refuerzos de transmisión, transformación y compensación, que debido a la alta densidad poblacional de la zona, es conveniente la utilización de derechos de paso existentes.

- Modernización de las instalaciones eléctricas de la ZMVM que así lo requieran.

En el caso de la programación de adiciones de generación, refuerzos de transmisión, transformación y compensación, el área de Programación de la CFE está revisando en forma continua y sistemática las necesidades del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) a fin de tener un programa integral de infraestructura, con su adecuada ubicación en el tiempo de acuerdo con su prioridad y con el menor costo total a largo plazo.

C.6.2 Obras prioritarias

Para el corto plazo, las obras prioritarias en la red troncal son descritas brevemente a continuación. Todos estos proyectos tenían autorización de la SHCP y LyFC ya había iniciado su construcción y ejercido montos significativos.

- *Subestación deportiva*

Consiste en una nueva subestación denominada Deportiva que se ubica en el poniente de la ciudad de Toluca, con transformación 400/230 kV, así como el entronque de la línea Donato Guerra-San Bernabé en 400 kV, un doble circuito que entronca la línea San Bernabé-Deportiva.

La realización del proyecto permitirá el suministro a la zona Toluca y la atención de nuevos servicios, así mismo aportará beneficios en la confiabilidad de suministro en la zona y una reducción considerable en los costos operativos.

- *Repotenciación de la línea de transmisión Tula-Nochistongo y tendido del segundo circuito Jorobas-Tula*

Consiste en la repotenciación del circuito existente Tula-Nochistongo en 230 kV de 22 km de longitud, instalando doble conductor por fase, así como el tendido de 26 km de línea instalada en 400 kV y que operará en 230 kV.

La realización del proyecto permitirá el suministro hacia la ZMVM y clientes en alta tensión de la zona industrial cementera, se incrementará la capacidad de transmisión desde el punto de generación Tula hacia la zona norte de la ciudad de México y se tendrá como beneficio adicional la reducción en costos operativos.

- *CEV La Paz*

Consiste en la instalación de un CEV que se ubicará en la subestación La Paz, con capacidad de 300 MVar capacitivos y 300 MVar inductivos.

Este proyecto permitirá incrementar la capacidad del suministro de energía hacia la ZMVM, evitando probables cortes de energía en distintas zonas ante posibles disturbios o fallas y se incrementará la confiabilidad operativa.

- *La Paz entronque Tuxpan-Texcoco*

2010 elektron 10 (174) 9, FTE de México

Consiste en la instalación de un doble circuito con una longitud aproximada de 32 km en el nivel de tensión de 400 kV hacia la subestación La Paz y entroncando la línea de transmisión existente Tuxpan-Texcoco de tres conductores por fase.

Este proyecto, de máxima prioridad, permitirá incrementar la capacidad del suministro de energía hacia la ZMVM, y evitará la saturación de los circuitos del anillo troncal en 400 kV.

- *Subestación Lago*

Consiste en la instalación de una nueva subestación con transformación de 400 kV a 230 kV que será alimentada por un doble circuito en 400 kV desde la subestación Teotihuacan y a su vez se alimentará la subestación Madero en el nivel de 230 kV.

La realización de este proyecto contribuye al incremento de la capacidad de transformación, apoyando el suministro y calidad de servicio en la zona Noreste. Adicionalmente aporta beneficios como evitar la saturación de puntos importantes en la infraestructura de transmisión existente y reducir los costos operativos, así como incrementar la confiabilidad.

CFE, patrón sustituto de los electricistas smeítas

Pruebas fehacientes

Lo señalado por el POISE 2010-2024 es una prueba de que la CFE es la encargada de realizar las funciones que antes realizaba LyFC. Esto es, se confirma la sustitución patronal.

De acuerdo al artículo 41 de la Ley Federal del Trabajo (LFT) vigente:

Artículo 41.- La sustitución de patrón no afectará las relaciones de trabajo de la empresa o establecimiento. El patrón sustituido será solidariamente responsable con el nuevo por las obligaciones derivadas de las relaciones de trabajo y de la Ley, nacidas antes de la fecha de la sustitución, hasta por el término de seis meses; concluido éste, subsistirá únicamente la responsabilidad del nuevo patrón.

El término de seis meses a que se refiere el párrafo anterior, se contará a partir de la fecha en que se hubiese dado aviso de la sustitución al sindicato o a los trabajadores.

Es decir, en la medida en que subsiste la materia de trabajo, la relación laboral NO se disuelve.

La Jurisprudencia existente en México, en los últimos 100 años, señala los términos para la configuración del patrón sustituto: Esencialmente, son dos: 1- la continuidad de las actividades realizadas por el patrón viejo (sustituido), ahora a cargo del nuevo (sustituto); y, 2- la transmisión de los bienes del anterior patrón, mismos que sirven para realizar las actividades.

2010 *elektron* 10 (174) 10, FTE de México

Los dos supuestos están confirmados.

El propio decreto calderoniano del 11 de octubre de 2009, en su artículo 3, párrafo tercero, indica que el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) tomará medidas para que los bienes de LyFC sean utilizados para la prestación del servicio público de energía eléctrica conforme a lo dispuesto por la LSPEE.

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes tomará de inmediato las medidas necesarias para que los bienes del organismo que se extingue que estén afectos a la prestación del servicio público de energía eléctrica en el área geográfica en la que hasta antes de la expedición del presente decreto venía prestándolo Luz y Fuerza del Centro, así como los demás que sean necesarios para dicho servicio, sean utilizados para tal fin conforme a lo dispuesto en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

La LSPEE, en su artículo 7º señala que,

ARTÍCULO 7o.- La prestación del servicio público de energía eléctrica que corresponde a la Nación, estará a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, la cual asumirá la responsabilidad de realizar todas las actividades a que se refiere el artículo 4o.

El artículo 4º se refiere a lo que comprende el servicio público de energía eléctrica, es decir,

ARTÍCULO 4o.-Para los efectos de esta Ley, la prestación del servicio público de energía eléctrica comprende:

- I.- La planeación del sistema eléctrico nacional;
- II.- La generación, conducción, transformación, distribución y venta de energía eléctrica, y;
- III.- La realización de todas las obras, instalaciones y trabajos que requieran la planeación, ejecución, operación y mantenimiento del sistema eléctrico nacional.

Esto es, las actividades que antes realizaba LyFC en su ámbito de competencia, ahora las realiza la CFE. Esto prueba el primer supuesto para la sustitución patronal.

A los pocos minutos de la ocupación policíaca de las instalaciones de LyFC, el SAE y la CFE firmaron un Convenio de Transferencia de Bienes y Derechos (ver *elektron* no. 99, 29 marzo 2010). El SAE entregó a la CFE toda la infraestructura de generación, transmisión, subtransmisión,

control, transformación, distribución y comercialización de energía eléctrica en poder de LyFC. Tales bienes y derechos han sido utilizados sin interrupción por la CFE, lo que confirma el segundo supuesto de sustitución patronal.

Por supuesto, el abogado general de la CFE puede negar la sustitución patronal, como lo ha hecho, pero se trata de “dichos” carentes de contenido jurídico. La Jurisprudencia indica que si el patrón sustituto se niega a asumir este carácter le corresponde la carga de la prueba. Es decir, los abogados podrán decir que la CFE no es el patrón sustituto pero, no basta, deben probarlo en un juicio laboral.

¿Cómo podría probar la CFE que no se encarga de proporcionar el servicio público de energía eléctrica, realizando las actividades del proceso de trabajo eléctrico que constituyen la materia de trabajo, si salvo interrupciones menores, el servicio no se ha interrumpido en general y por el mismo se está cobrando a los usuarios? ¿Cómo podría probar la CFE que no utiliza la infraestructura previa si firmó el convenio respectivo con el SAE el mismo 11 de octubre de 2010?

Más aún, con relación al POISE 2010-2024, la CFE afirma que está realizando las actividades que antes realizaba LyFC, con las instalaciones antes a cargo de ésta, indicando que están en operación e, incluso, proyecta planes y programas operativos y de inversión. ¿Cómo podría la CFE negar lo que oficialmente está afirmando?

Nuestras razones tienen antecedentes históricos en las industrias petrolera y eléctrica, con una práctica en el sector que ha sido natural sobretodo a partir de la nacionalización eléctrica, contenidas en la legislación laboral vigente, y existen cientos de jurisprudencias y tesis favorables de Tribunales y de la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Además, se trata de una lógica política, técnica e industrial irrefutable pues corresponde a la INTEGRACION de la industria eléctrica nacionalizada.

Por supuesto, esto solo puede asumirse con base en una visión de industria, no de empresa.

Camino sin corazón

Si el derecho, y las pruebas, allí están y son favorables a los electricistas, ¿porqué no se ejerce el derecho? La representación sindical de facto del SME, y sus abogados, han preferido otro camino: el de los amparos de Néstor y Carrancá reiteradamente fallidos. También existe una evidente carencia de liderazgo político, asumiendo una respuesta solamente contestataria ante el enfrentamiento con el Estado, provocado desde fuera y desde adentro.

Primero, el sindicato sigue sin representación jurídicamente acreditada y, en términos de la LFT, no existe representación sindical. Son ya once meses del conflicto postelectoral y se insiste en mantener la alteración de la normalidad sindical, no obstante que el sindicato tiene manera de resolver internamente de acuerdo a sus propios Estatutos y la LFT.

Segundo, la sustitución patronal NO se ha invocado formalmente, se ha aludido y eludido, mencionado pero manoseado. Exrepresentantes sindicales han publicado en la prensa acerca de una supuesta sustitución patronal “parcial”, figura jurídicamente inexistente. Los abogados, además de seguir una vía jurídicamente inadecuada, se han limitado a hacer una lista de cuestiones, entre otras, la sustitución patronal en términos imprecisos y erróneos.

El caso está en manos de la SCJN pero, el amparo interpuesto por Néstor NO solicita la sustitución patronal a cargo de la CFE, tampoco en la demanda interpuesta ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) sobre despido injustificado.

Aún los asesores y biógrafos oficiales cercanos al grupo sindical compacto han sido poco serios, se han limitado a pronunciar las palabras “patrón sustituto” sin atreverse siquiera a proponer que se invoque formalmente. Hasta algunos abogados universitarios se han limitado a hablar del tema, desde las seis paredes de sus cubículos, sin asumir ninguna consecuencia con sus actos para terminar firmando cartas periodísticas a la cola de Néstor.

Finalmente, las declaraciones son “dichos” que no tienen contenido jurídico. El ejercicio del derecho supone, en primer lugar, solicitarlo por la vía adecuada. Ni siquiera se ha hecho esto, Néstor está esperando el aviso. Pero la CFE no llevará a su casa la propuesta de sustitución patronal. Ya pasaron ocho meses desde la ocupación policíaca de LFC y podría argumentarse que la responsabilidad solidaria (seis meses) del viejo patrón ya transcurrió. Además, el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) no fue revisado el 16 de marzo de 2010 y el derecho de huelga tampoco fue ejercido.

Representantes sindicales y abogados argumentan que el conflicto no está resuelto sino “subjudice”, es decir, indeterminado, y que será la Corte la que resuelva de manera “integral”. Eso es parcialmente cierto pero tiene el inconveniente de ubicarse en el terreno político del Estado sujetos a las decisiones unilaterales de éste. La experiencia de Cananea es ilustrativa. El abogado de los mineros es el mismo de los electricistas; en Cananea ha perdido todos los casos, con el SME también.

Un exdiputado electricista y extroskista ha ilustrado claramente la política seguida. “No podemos pedir la sustitución de patrón porque eso sería aceptar el decreto de Calderón y, eso, no”, nos ha dicho personalmente y lo ha escrito en un diario. Entonces, están literalmente en manos de la Corte. Ese camino NO tiene corazón.

Camino con corazón

El problema no es estrictamente jurídico sino político. Así es. Pero la política no es una abstracción y no existe una única política. Una idea conduce a una determinada práctica, otra a una diferente. Si las premisas están equivocadas, las acciones también lo serán.

En el presente caso, la política que proponemos está enmarcada en su contexto histórico, político, industrial, técnico, laboral y sindical. El marco general está determinado por la necesidad de la integración del proceso de trabajo eléctrico, es decir, la integración industrial sobre la base de una política energética independiente. Esta fue una de las

2010 *elektron* 10 (174) 12, FTE de México

conclusiones de los electricistas del STERM ante la nacionalización, seguida por la Tendencia Democrática del SUTERM y desarrollada por el FTE de México.

Lo acontecido en LyFC era previsible décadas atrás, su sola existencia contradice a la nacionalización. Las propias acciones para interrumpir la nacionalización, en el gobierno de Salinas de Gortari, son indefendibles.

LyFC fue creada por un decreto basado en una legislación inconstitucional, las reformas regresivas de 1992 a la LSPEE, que permitieron, con el aval sindical en turno, la privatización eléctrica furtiva que llega ya al 50% de la generación total a nivel nacional. En 2009, el decreto de Calderón está basado en una legislación secundaria inconstitucional, la de 1992, y la contra-reforma energética de 2008, aprobada por

todos los partidos políticos. Sin embargo, esa legislación no ha sido objetada por nadie, ni siquiera por los propios legisladores que la aprobaron.

Desde el primer momento procedía eludir el enfrentamiento con el Estado. La propuesta de integración industrial implica, en el aspecto laboral, la sustitución patronal. Esta, a su vez, significa el regreso de TODOS al trabajo, en los puestos de los cuales son titulares, y con todos sus derechos laborales y sindicales.

Se ha perdido mucho tiempo (político), si bien, jurídicamente se está dentro del año para reclamar el derecho. Varios electricistas lo han hecho ya. Sería lamentable que se perdiera el derecho por omisión, esperando que la Corte haga justicia mientras se sigue una política borrosa.



Solución laboral en el marco de la integración industrial

Fuente: CFE, POISE 2010-2024, en www.cfe.gob.mx

Frente de Trabajadores de la Energía,
de México